

 <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE D O S Q U E B R A D A D</p> <p><i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i></p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	1 de 8

Informe de Evaluación y Seguimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Oficina de Control Interno

Mayo 2024

ELABORÓ: MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA CONTROL INTERNO	REVISÓ: MARIA GILMA MANRIQUE. CONTROL INTERNO	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeríadosquebradas@gmail.com / www.personeríadosquebradas.gov.co

 <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</p> <p><i>“Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses”</i></p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	2 de 8

INTRODUCCIÓN.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST desarrollado en la **PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, está enfocado a preservar, mantener y mejorar la salud de los funcionarios de la entidad, estimulando la formación de una cultura en seguridad y el Auto cuidado, acorde con la normatividad vigente y el mejoramiento continuo del Talento Humano.

En cumplimiento de la legislación vigente, Resolución 312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se realizaron seguimientos a la implementación normativa observándose avance de este, en pro del mejoramiento continuo y de las condiciones de laborales y el bienestar integral de los funcionarios, por ello cuenta con los lineamientos para la planeación, ejecución, verificación y actuación mediante la prevención y control de enfermedades, investigación de accidentes, mitigación de riesgos que colocan en peligro la seguridad de la persona dentro de su ambiente de trabajo, así como la generación de ambientes y condiciones seguras.

El presente informe responde al estado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, así mismo para la generación de estrategias y medidas para la mejora continua del sistema de acuerdo con los requerimientos normativos vigentes.

ALCANCE.

Mediante este informe se busca medir el cumplimiento del SG-SST, así mismo diseñar estrategias y medidas para la implementación total del sistema de acuerdo a los requerimientos y normatividad colombiana vigente, de igual forma generar acciones para garantizar la participación activa de todos los funcionarios para que el proceso se ejecute y se cumplan con los objetivos cuya finalidad son la detección temprana de riesgos, mitigación de los mismos, prevención de incidentes, accidentes u enfermedades de origen laboral y garantizar un ambiente de trabajo seguro.

EVALUACIÓN DEL SG-SST 2023-2024

Se realizó la Evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en enero de 2024, mediante el formato establecido por el ministerio de trabajo en la Resolución 1111 de 2017, la cual fue derogada por la Resolución 0312 de 2019, donde los criterios de evaluación arrojaron los siguientes porcentajes de avance:

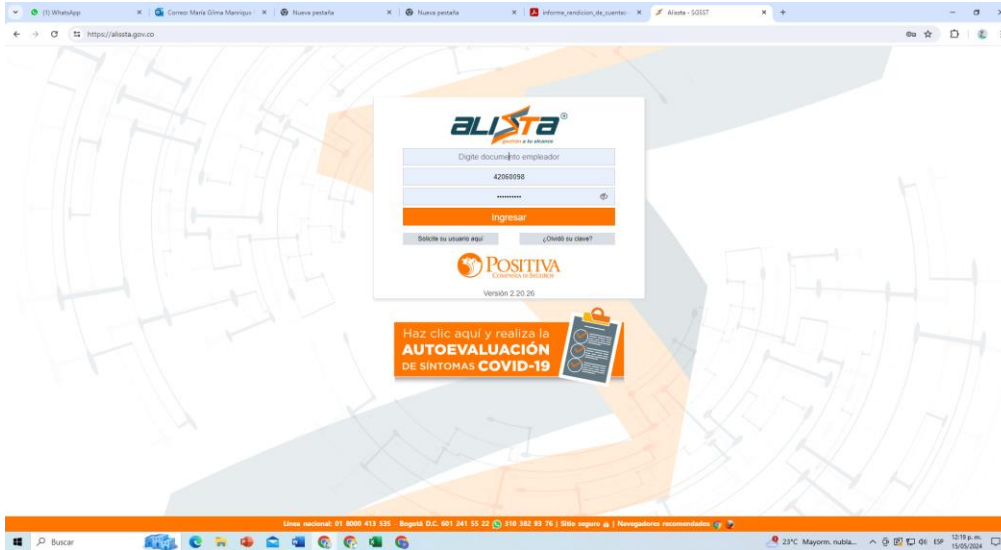
ELABORÓ: MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA CONTROL INTERNO	REVISÓ: MARIA GILMA MANRIQUE. CONTROL INTERNO	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
--	--	---



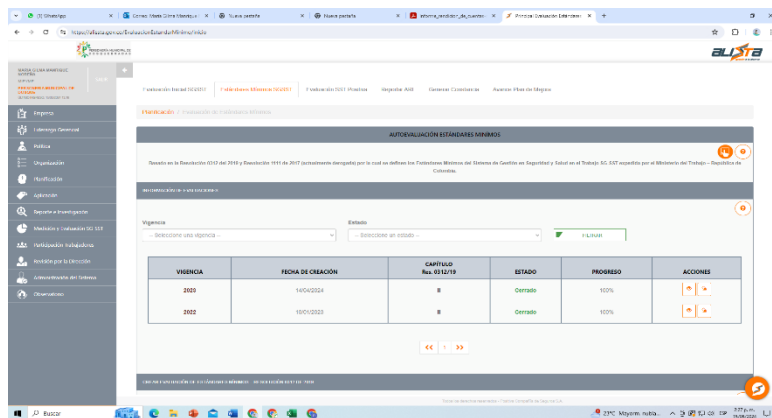
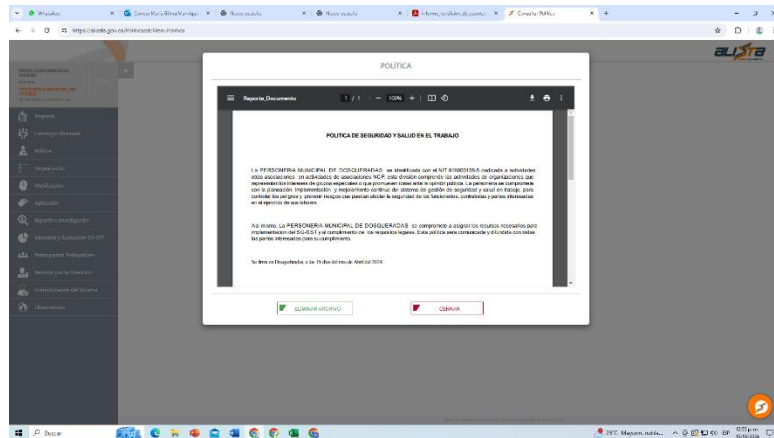
PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

*"Visible para el renacer de la honra y la
dignidad de los dosquebradenses"*

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	3 de 8



✓ Políticas de seguridad y salud en el trabajo



ELABORÓ: MARIA GILMA
MANRIQUE NOREÑA
CONTROL INTERNO

REVISÓ: MARIA GILMA MANRIQUE.
CONTROL INTERNO

RECIBIDO POR: _____

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

*"Visible para el renacer de la honra y la
dignidad de los dosquebradenses"*

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	4 de 8

ELABORÓ: MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA CONTROL INTERNO	REVISÓ: MARIA GILMA MANRIQUE. CONTROL INTERNO	RECIBIDO POR: _____
		Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeríadosquebradas@gmail.com / www.personeríadosquebradas.gov.co

 <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</p> <p><i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i></p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	5 de 8

E1.1 Estándar: Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole (4 %)	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	Decreto 2090/2003 Artículo 5. Ley 1562/2012 Artículos 2, 6 y 7. Decreto 1295/1994 Artículos 4, 16, 21 y 23. Decreto 1072/2015 Artículos:2.2.4.2.2.5. 2.2.4.2.2.6. 2.2.4.2.2.13. 2.2.4.2.3.4. 2.2.4.2.4.3. 2.2.4.3.7. 2.2.4.6.28. numeral 3. 2.2.1.6.1.3. 2.2.1.6.1.4. 2.2.1.6.4.6. 2.2.1.6.4.7. Ley 1150/2007 Artículo 23.	Cumple totalmente
	1.1.6 Conformación COPASST.	Resolución 2013/1986 Arts. 2, 3 y 11. Resolución 1401/2007 Artículo 4 numeral 5 y Artículo 7. Decreto 1295/1994 Artículo 35 literal c), Artículo 63. Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.1.6. 2.2.4.6.2. parágrafo 2, 2.2.4.6.8. numeral 9, 2.2.4.6.11. parágrafo 1, 2.2.4.6.12. numeral 10, 2.2.4.6.32. parágrafo 2, 2.2.4.6.34. numeral 4	
	1.1.8 Conformación Comité de Convivencia.	Resolución 652/2012 Arts. 1, 2, 6, 7 y 8. Resolución1356/2012 Artículo 1, 2 y 3	

Estandar 2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	E2.1 Estándar: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1 %)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST firmada, fechada y comunicada al COPASST.	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.5. 2.2.4.6.6. 2.2.4.6.7. 2.2.4.6.8. Numeral 1	Cumple totalmente
	E2.4 Estándar: Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado.	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.8. numeral 7, 2.2.4.6.12. numeral 5, 2.2.4.6.17. numeral 2.3 y parágrafo 2, 2.2.4.6.20. numeral 3, 2.2.4.6.21. numeral 2, 2.2.4.6.22. numeral 3	
	E2.5 Estándar: Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST.	Decreto 1072/2015 Artículo. 2.2.4.6.13. Archivo General de la Nación en el Acuerdo 48 del 2000, Acuerdo 49 del 2000, Acuerdo 50 del 2000 y la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivos para Colombia)	

ELABORÓ: MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA CONTROL INTERNO	REVISÓ: MARIA GILMA MANRIQUE. CONTROL INTERNO	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
--	--	---



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**

*"Visible para el renacer de la honra y la
dignidad de los dosquebradenses"*

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	6 de 8

PLANEAR							
ESTANDAR	CRITERIO	MARCO LEGAL	CALIFICACIÓN	ACCIÓN	Responsable SST	FECHA	
Estandar 1 RECURSOS (10%)	E1.1 Estándar: Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole (4 %)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Decreto 1607/2002 Decreto 1072/2015, Artículo. 2.2.4.6.8 numerales 2 y 10. Resolución 4502/2012 Decreto 1295/1994, Artículo. 26. Artículos 5 y 6 de la presente resolución	No cumple	Asignar de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST	Secretario de la personería	31/12/2024
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.	Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.4.6.8. numeral 4, Artículo 2.2.4.6.17 numeral 2.5.		Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	Secretario de la personería	30/06/2024
	E1.2 Estándar: Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP.	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.11, 2.2.4.6.12 numeral 6		Diseñar el plan de capacitaciones.	Responsable SST	31/08/2024

HACER

https://alissta.gov.co/EvaluacionEstandarMinimo/Ver?ideval=277215

MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA
MPFYM
PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
ULTIMO INGRESO: 10/05/2019 15:19

SAIIR

I. PLANEAR II. HACER III. VERIFICAR IV. ACTUAR

HACER					
ESTANDAR	CRITERIO	MARCO LEGAL	CALIFICACIÓN	ACCIÓN	
Estandar 3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud.	Resolución 2346/2007 Artículo 8. Artículo 15 Artículo. 18. Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.2.2.18 2.2.4.6.12. numeral 4 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2, 2.2.4.6.16. numeral 7 y parágrafo 1.	No cumple		
	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud.	Resolución 2346/2007 Artículo 18. Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.8. numeral 8. Art 2.2.4.6.12. numerales 4, 13 y 16 2.2.4.6.20. numeral 9 2.2.4.6.21. numeral 5, 2.2.4.6.24. Parágrafo 3	No cumple		
	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales - Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador.	Resolución 2346/2007 Artículo 5. Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.12. numeral 4 y 13. 2.2.4.6.24. parágrafo 3 Resolución 957/2005 Comunidad Andina de Naciones Artículo. 17	No cumple		
	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales.	Decreto 2177/1989 Artículo. 16 Ley 776/2002 Artículos 4 y 8 Resolución 2844/ 2007 Artículo 1, parágrafo. Resolución 1013/ 2008 Artículo 1, parágrafo. Manual de procedimientos para la rehabilitación y reincorporación ocupacional. Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.5.1.28.	Cumple totalmente		
E3.2 Estándar: Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo.	Resolución 1401/2007 Artículo 14 Decreto Ley 19/2012 Artículo 140 Decreto 1295/1994 Artículo 21 literal e) y Artículo 62 Resolución 156/2005 Resolución 2861/2015 Artículo 1 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.12. numeral 11, 2.2.4.6.21 numeral 9, 2.2.4.2.4.5.2.2.4.1.7	Cumple totalmente		
	3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral.	Resolución 1401/2007 Artículo 4 numerales 2, 3 y 4. Artículo 7. Artículo 14 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.1.6 2.2.4.6.21. numeral 9, 2.2.4.6.32.	Cumple totalmente		
Estandar 4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	E4.1 Estándar: Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.	Decreto 1072/2015 Artículo. 2.2.4.6.15. Parágrafo 1 2.2.4.6.23	No cumple	
	E4.2 Estándar: Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas.	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.12 numeral 14, 2.2.4.6.24 parágrafos 1 y 2, 2.2.4.6.25 numeral 12	Cumple totalmente	
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP; se verifica con controlistas y subcontrolistas.	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.2.4.2. 2.2.4.2.16 2.2.4.6.12. numeral 8, 2.2.4.6.13. numeral 4, 2.2.4.6.24. Numeral 5 y parágrafo 1. Resolución 2400/1979 Artículo 2 literales f) y g), Artículos 176,177 y 178. Ley 9/1979 Artículo del 122 al 124.	Cumple totalmente	
Estandar 5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	E5.1 Estándar: Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias.	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.12. numeral 12, 2.2.4.6.25. 2.2.4.6.28. numeral 4	Cumple totalmente	
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada.	Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.25 numeral 11	No cumple	

Todos los derechos reservados - Política Compañía de Seguros S.A.

23°C Mayorm. nubla... ESP 2:33 p.m. 15/05/2024

ELABORÓ MARIA GILMA
MANRIQUE NOREÑA
CONTROL INTERNO

REVISÓ: MARIA GILMA MANRIQUE.
CONTROL INTERNO

RECIBIDO POR: _____

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeríadosquebradas@gmail.com / www.personeríadosquebradas.gov.co



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**

*"Visible para el renacer de la honra y la
dignidad de los dosquebradenses"*

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	7 de 8

ESTANDAR	CRITERIO	MARCO LEGAL	CALIFICACIÓN	ACCIÓN	Responsable SST	FECHA	
Estandar 3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	E3.1 Estándar: Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud.	Resolución 2346/2007 Artículo 8. Artículo 15 Artículo. 18. Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.2.18 2.2.4.6.12. numeral 4 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2, 2.2.4.6.16. numeral 7 y parágrafo 1.	No cumple	Perfil sociodemográfico y diagnóstico de las condiciones de salud	Responsable SST	30/06/2024
Estandar 3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	E3.1 Estándar: Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud.	Resolución 2346/2007 Artículo 18. Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.8. numeral 8, Art 2.2.4.6.12. numerales 4, 13 y 16 2.2.4.6.20. numeral 9 2.2.4.6.21. numeral 5, 2.2.4.6.24. Parágrafo 3		Realizar actividades de promoción y prevención de la salud	Responsable SST	30/09/2024
Estandar 3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	E3.1 Estándar: Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales - Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador.	Resolución 2346/2007 Artículo 5. Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.12. numeral 4 y 13. 2.2.4.6.24. parágrafo 3 Resolución 957/2005 Comunidad Andina de Naciones Artículo. 17		Hacer exámenes médicos periódicos	Talento humano	30/06/2024
Estandar 4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	E4.1 Estándar: Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.	Decreto 1072/2015 Artículo. 2.2.4.6.15. Parágrafo 1 2.2.4.6.23		Hacer la matriz de riesgos	Responsable SST	31/08/2024
Estandar 5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	E5.1 Estándar: Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada.	Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.25 numeral 11		Crear grupo de brigadistas	Talento humano	31/05/2024
					Plan de capacitación	Talento humano	1/06/2024

Estandar 5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	E3.2 Estándar: Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales.	Decreto 2177/1989 Artículo. 16 Ley 776/2002 Artículos 4 y 8 Resolución 2844/ 2007 Artículo 1, parágrafo. Resolución 1013/ 2008 Artículo 1, parágrafo. Manual de procedimientos para la rehabilitación y reincorporación ocupacional. Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.5.1.28.	Cumple totalmente
		3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo.	Resolución 1401/2007 Artículo 14 Decreto Ley 19/2012 Artículo 140 Decreto 1295/1994 Artículo 21 literal e) y Artículo 62 Resolución 156/2005 Resolución 2851/2015 Artículo 1 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.12. numeral 11, 2.2.4.6.21 numeral 9, 2.2.4.2.4.5 2.2.4.1.7	
		3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral.	Resolución 1401/2007 Artículo 4 numerales 2, 3 y 4, Artículo 7. Artículo 14 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.1.6 2.2.4.6.21. numeral 9, 2.2.4.6.32.	
E4.2 Estándar: Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas.	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.12 numeral 14, 2.2.4.6.24 parágrafos 1 y 2, 2.2.4.6.25 numeral 12		
E4.2 Estándar: Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas.	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.2.4.2. 2.2.4.2.2.16 2.2.4.6.12. numeral 8, 2.2.4.6.13. numeral 4, 2.2.4.6.24. Numeral 5 y parágrafo 1. Resolución 2400/1979 Artículo 2 literales f) y g), Artículos 176,177 y 178. Ley 9 /1979 Artículo del 122 al 124.		
Estandar 5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	E5.1 Estándar: Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias.	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.12. numeral 12, 2.2.4.6.25. 2.2.4.6.28. numeral 4	

ELABORÓ: MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA CONTROL INTERNO	REVISÓ: MARIA GILMA MANRIQUE. CONTROL INTERNO	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	--	---



PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	8 de 8

VERIFICAR

The screenshot shows the 'VERIFICAR' screen in the ALISTA system. It displays the following information:

- INFORMACIÓN GENERAL:** RESULTADO DE EVALUACIÓN, INFORMES
- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS:**

CRITERIO	VALORACIÓN	PUNTAJE
Puntaje entre 61% y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	85,00%
- ACCIÓN:**
 - Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento.
 - Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.
 - Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
- VERIFICAR:**

ESTANDAR	CRITERIO	MARCO LEGAL	CALIFICACIÓN	ACCIÓN
Estandar 6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	E6.1 Estándar: Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (5%)	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría.	Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.30	Cumplio totalmente

CRITERIO
Puntaje entre 61% y 85%
VALORACIÓN
MODERADAMENTE ACEPTABLE
PUNTAJE
85,00%
ACCIÓN
Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento.
Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.

MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA
Control Interno

ELABORÓ: MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA CONTROL INTERNO	REVISÓ: MARIA GILMA MANRIQUE. CONTROL INTERNO	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	--	---